

Angeles Gutiérrez Fraile

Directora General de Cooperación Cultural

MINISTERIO DE CULTURA

Plaza del Rey, 1 - 28004 Madrid
Teléfonos 532 10 11
532 50 89 / Ext. 2787
Telefax: 531 92 12

MINISTERIO DE CULTURA
Subdirección General de Cooperación Internacional
CFC/LFL

VIAJE DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE CULTURA A NORUEGA

- 1º Programa de la visita.
- 2º Nota informativa de las relaciones culturales entre España y Noruega.
- 3º Programa de Cooperación Cultural Bilateral.
- 4º Posibles temas de conversación con la Ministra de Cultura y Deportes.
- 5º Documento del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre relaciones de la Comunidad Europea con el resto de los países europeos y, en especial con los países de la EFTA, de los que forma parte Noruega.
- 6º Informe de la Embajada de España en Oslo sobre la Exposición Goya.

Abril de 1992

Mod. MC-3

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

Your ref | Our ref | Date

PROGRAMME FOR MR. JORDI SOLE TURA
MINISTER OF CULTURE OF SPAIN

Saturday 4 April:

14.40 hrs.: Arrival at Oslo Airport on flight no. KLM 165

16.00 hrs.: Departure by train for Lillehammer

Saturday 4 April - Sunday 5 April:

Visit to Lillehammer

Monday 6 April:

10.00 hrs.: Visit to the Munch Museum
Mrs. Marit Lande, Curator

11.30 hrs.: Visit to the Ski Museum
Mrs. Karin Berg, Curator

13.00 hrs.: Luncheon given by H.E. Mariano Berdejo, Ambassador of Spain

14.30 hrs.: Meeting with the press
At the residence of the Ambassador of Spain

15.30 hrs.: Visit to the National Gallery
Mr. Knut Berg, Director

17.00 hrs.: Political talks with Mrs. Åse Kleveland, Minister of Culture

Address
P O Box 8030 Dep
N 0030 OSLO 1
NORWAY

Telephone
+ 47 2 34 90 90

Telefax
+ 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 05 52

Telex
21 428 NSDEP N

20.00 hrs.: Dinner at Østmarkseteren Restaurant given by Mrs. Åse Kleveland, Minister of Culture

Tuesday 7 April:

10.25 hrs.: Departure for Spain on flight no. KLM 164

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT
ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

Your ref Our ref Date

PROGRAMME FOR MR. JORDI SOLE TURA
LILLEHAMMER 4 AND 5 APRIL 1992

Saturday 4 April:

16.00 hrs.: Departure by train for Lillehammer

18.40 hrs.: Arrival in Lillehammer

Check-in at Lillehammer hotel

20.00 hrs.: Dinner at Maihaugen given by Lillehammer OL '94 AS (The company responsible for coordinating the '94 Winter Olympics)
Host: Mr. Henrik Andenæs, President

Sunday 5 April:

10.00 hrs.: Visit to the Olympic facilities in Lillehammer and possibly at Øyer

12.00 hrs.: Visit to the Information Centre of Lillehammer Olympic Organizing Committee

12.45 hrs.: Luncheon at the Olympic Restaurant given by Lillehammer Olympic Organizing Committee
Host: Mr. Fred H. Nomme, Vice-President

13.45 hrs.: Meeting with representatives of the Department of Culture, Lillehammer Olympic Organizing Committee

15.00 hrs.: Visit to Maihaugen Open-Air Museum
Mr. Magne Velure, Director

16.00 hrs.: Departure from Lillehammer for Oslo

19.00 hrs.: Arrival in Oslo

Address:
P.O.Box 8030 Dep.
N 0030 OSLO 1
NORWAY

Telephone:
+ 47 2 34 90 90

Telefax:
+ 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 95 52

Telex:
21 428 NSKDP N

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

The Embassy of Spain
Mr. José Miguel Alija
Oscars gt. 35
0244 Oslo

Your ref.	Our ref.	Date
92/1614 AØ Vlo	Oslo, 26 March 1992	

VISIT OF THE SPANISH MINISTER OF CULTURE

Referring to today's telephone conversation, I take pleasure in submitting the below information on the Minister's accommodation in Lillehammer and Oslo:

4 to 5 April- Lillehammer:

Lillehammer hotel
P.O.Box 218
2601 Lillehammer

Telephone: 062 54 800
Telefax: 062 57 333

5 to 7 April- Oslo:

Grand hotel
Karl Johans gt. 31
0159 Oslo

Telephone: 02 42 93 90
Telefax: 02 11 30 65

Yours sincerely

Åse Vøllo
Senior Executive Officer

Address: P.O Box 8030 Dep. N-0030 OSLO 1
Telephone: + 47 2 34 90 90
Telefax: + 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 95 58
Telex: 21 428 NSBDP N

Embajada de España

Oslo, a 31 de marzo de 1992

Excmo. Sr. Director del Gabinete del
Ministro de Cultura
D. Borja Puig de la Bellacasa
MADRID

Querido Borja:

Te envío el programa que en este Ministerio de Cultura han preparado para la visita de nuestro Ministro. En él se incluye la visita a Lillehammer.

Te adjunto igualmente los teléfonos y telefax de los hoteles en los que se alojará el Ministro.

Quedan algunos detalles por precisar (visita al Instituto Cervantes, cena en Oslo el domingo día 5) que organizaremos sobre la marcha.

Los noruegos se han retrasado y han tenido que cambiar el programa en el último momento porque el pasado sábado murió el compositor Harald Sæverud, que es aquí una gloria nacional y la Ministra de Cultura tiene que, acompañando a Sus Majestades los Reyes, ir al funeral en Bergen el lunes por la mañana. No podrá asistir al almuerzo en la Embajada, pero en su lugar asistirá el Ministro de Educación, y las conversaciones políticas tendrán que hacerse por la tarde.

Por otra parte me dicen que los periodistas que vendrán a la Residencia están especialmente interesados en preguntarle a nuestro Ministro cuestiones relativas a la "Expo" y a los Juegos Olímpicos de Barcelona, aparte naturalmente de cuestiones de política cultural en general.

Un cordial saludo,

Un abrazo

M. Berdejo

Mariano Berdejo Rivera

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION

CULTURAL.

Mod. MC - 3

1º PROGRAMA DE LA VISITA

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

Your ref | Our ref | Date

PROGRAMME FOR MR. JORDI SOLE TURA
MINISTER OF CULTURE OF SPAIN

Saturday 4 April:

14.40 hrs.: Arrival at Oslo Airport on flight no. KLM 165

16.00 hrs.: Departure by train for Lillehammer

Saturday 4 April - Sunday 5 April:

Visit to Lillehammer

Monday 6 April:

10.00 hrs.: Visit to the Munch Museum
Mrs. Marit Lande, Curator

11.30 hrs.: Visit to the Ski Museum
Mrs. Karin Berg, Curator

13.00 hrs.: Luncheon given by H.E. Mariano Berdejo, Ambassador of Spain

14.30 hrs.: Meeting with the press
At the residence of the Ambassador of Spain

15.30 hrs.: Visit to the National Gallery
Mr. Knut Berg, Director

17.00 hrs.: Political talks with Mrs. Åse Kleveland, Minister of Culture

Address
P O Box 8030 Dep
N 0030 OSLO 1
NORWAY

Telephone
+ 47 2 34 90 90

Telefax
+ 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 08 82

Telex
21 428 NSDEP N

20.00 hrs.: Dinner at Østmarkseteren Restaurant given by Mrs. Åse Kleveland, Minister of Culture

Tuesday 7 April:

10.25 hrs.: Departure for Spain on flight no. KLM 164

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT
ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

Your ref Our ref Date

PROGRAMME FOR MR. JORDI SOLE TURA
LILLEHAMMER 4 AND 5 APRIL 1992

Saturday 4 April:

16.00 hrs.: Departure by train for Lillehammer

18.40 hrs.: Arrival in Lillehammer

Check-in at Lillehammer hotel

20.00 hrs.: Dinner at Maihaugen given by Lillehammer OL '94 AS (The company responsible for coordinating the '94 Winter Olympics)
Host: Mr. Henrik Andenæs, President

Sunday 5 April:

10.00 hrs.: Visit to the Olympic facilities in Lillehammer and possibly at Øyer

12.00 hrs.: Visit to the Information Centre of Lillehammer Olympic Organizing Committee

12.45 hrs.: Luncheon at the Olympic Restaurant given by Lillehammer Olympic Organizing Committee
Host: Mr. Fred H. Nomme, Vice-President

13.45 hrs.: Meeting with representatives of the Department of Culture, Lillehammer Olympic Organizing Committee

15.00 hrs.: Visit to Maihaugen Open-Air Museum
Mr. Magne Velure, Director

16.00 hrs.: Departure from Lillehammer for Oslo

19.00 hrs.: Arrival in Oslo

Address:
P.O.Box 8030 Dep.
N 0030 OSLO 1
NORWAY

Telephone:
+ 47 2 34 90 90

Telefax:
+ 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 95 52

Telex:
21 428 NSDEP N

DET KONGELIGE KULTURDEPARTEMENT

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY OF CULTURAL AFFAIRS

The Embassy of Spain
Mr. José Miguel Alija
Oscars gt. 35
0244 Oslo

Your ref: Our ref: 92/1614 AØ Vlo Date: Oslo, 26 March 1992

VISIT OF THE SPANISH MINISTER OF CULTURE

Referring to today's telephone conversation, I take pleasure in submitting the below information on the Minister's accommodation in Lillehammer and Oslo:

4 to 5 April- Lillehammer:

Lillehammer hotel
P.O.Box 218
2601 Lillehammer

Telephone: 062 54 800
Telefax: 062 57 333

5 to 7 April- Oslo:

Grand hotel
Karl Johans gt. 31
0159 Oslo

Telephone: 02 42 93 90
Telefax: 02 11 30 65

Yours sincerely
Åse Vøllo
Senior Executive Officer

Address: P.O Box 8030 Dep
Telephone: + 47 2 34 90 90
Telex: + 47 2 34 95 50
+ 47 2 34 95 52
Telex: 21 428 NSBDP N

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION
CULTURAL.

Mod. MC - 3

2º NOTA INFORMATIVA DE LAS RELACIONES CULTURALES ENTRE ESPAÑA Y NORUEGA

MINISTERIO DE CULTURA

R E L A C I O N E S - C U L T U R A L E S
E S P A Ñ A - N O R U E G A

El Convenio de Cooperación Cultural entre Noruega y España se firmó en 1959.

El 4 de junio de 1987 se firmó en Oslo el último Programa de Cooperación Cultural, Educativa y Científica en ejecución de dicho Convenio,- su vigencia cubre el período 1987-1990, (se acompaña fotocopia).

España es invitada, cada año, a participar en el Festival Internacional de Bergen. En los últimos años han acudido grupos que han alcanzado enorme éxito. (Ballet Nacional, Coral Salvé de Laredo, etc.). En - 1990 se presentó (promovido por el I.C.A.A.) en la Filmoteca de Oslo un Ciclo Almodovar.

El Festival Internacional de Opera de Sandefjord que se celebra en el mes de julio, el próximo año estará dedicado a España.

El organizador de dicho Festival quiere aprovechar esta ocasión para dar a conocer en Noruega la Zarzuela.

Paralelamente al Festival se organizarán otras actividades culturales y los noruegos están muy interesados en exhibir películas españolas.

Madrid, 22 de Octubre 1991
LA JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES
INTERNACIONALES

Fdº.: Clara Mª. Fernández Castrillo

Mod. MC - 3

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CULTURAL

Mod. MC - 3

3º PROGRAMA DE COOPERACIÓN CULTURAL BILATERAL

P R O G R A M A

DE

COOPERACION CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTIFICA

ENTRE ESPAÑA Y NORUEGA

Para el período 1987 - 1990

Las delegaciones de las dos Partes se reunieron en Oslo entre el 2 y el 4 de junio de 1987 en virtud del art. 3 del Acuerdo Cultural de 1959 entre España y Noruega.

Las dos delegaciones acordaron el siguiente Programa para el período 1987 - 1990.

I. EDUCACION Y CIENCIA

1. Cooperación entre instituciones de educación superior y de investigación.

Las Partes estimularán y facilitarán la cooperación entre instituciones de educación superior e investigación de los dos países. Ambas Partes sugerirán a dichas instituciones de sus países respectivos que se esfuercen en mejorar sus contactos e incrementar su cooperación con las instituciones correspondientes del otro país, llevando a cabo proyectos conjuntos, invitando a participantes del otro país a simposios, seminarios, congresos, etc, e intercambiando publicaciones, datos estadísticos, etc.

Las Partes también expresaron el deseo de que las instituciones de investigación de los dos países consideren la posibilidad de establecer un programa para el intercambio de investigadores.

2. Intercambio de delegaciones y especialistas en los campos de la educación y de la investigación.

Las Partes intercambiarán delegaciones en el campo de la educación y de la investigación, de hasta 3 miembros para visitas de 1 a 2 semanas, una visita por cada Parte durante la validez del presente Programa.

Tales visitas pueden iniciarse por cualquiera de las Partes y se realizarán en las condiciones que se acuerden por ambas Partes.

Además, las Partes están dispuestas a recibir y a organizar un programa para 4 especialistas, incluyendo profesores y conferenciantes cualificados en la educación y la investigación, para visitas con una duración de 1 a 4 semanas, sin sobrepasar un total de 16 semanas durante el período del presente Programa.

3. Cooperación entre instituciones y autoridades educativas.

Las Partes desean fomentar una cooperación más estrecha entre instituciones y autoridades educativas en varios campos, tales como escuelas primarias y secundarias, educación de adultos, educación de minusválidos y educación para grupos culturales minoritarios. Tal cooperación puede incluir intercambio de programas

de estudios y publicaciones así como material pedagógico y estadístico.

4. Otras visitas de estudios.

Cada Parte hará todo lo posible para que especialistas del otro país lleven a cabo estudios, por su propia cuenta, en instituciones educativas, institutos de investigación, archivos, museos y bibliotecas del otro país.

5. Becas.

5.a Estudiantes y postgraduados.

Las Partes intercambiarán 3 becas, cada una de ellas de un año académico (nueve meses), para estudios en el país receptor en una institución de educación superior.

5.b Investigadores.

Las Partes intercambiarán jóvenes investigadores hasta un total de 8 mensualidades por año, para su uso por uno o más visitantes en períodos de 2 meses como mínimo.

La Parte noruega llama la atención sobre otros programas de becas abiertos a los investigadores españoles:

Becas de post-doctorado ofrecidas por el Consejo Noruego de Investigación Técnica y Científica (NTNF). También el NAVF (Consejo Noruego de Investigaciones Científicas y Humanidades) ofrece becas de hasta seis meses. Las solicitudes deben ser presentandas a través de una Universidad noruega u otra institución científica.

6. Cursos de verano.

Las Partes estimularán a los estudiantes de ambos países para que participen en cursos de verano organizados por las Universidades y otras instituciones académicas del otro país.

La Parte noruega ofrecerá cada año 2 becas a estudiantes españoles que deseen participar en la Escuela de Verano Internacional de la Universidad de Oslo.

La Parte noruega llama también la atención sobre las becas que ofrece la Universidad de Bergen a estudiantes extranjeros de lengua y literatura noruega, para un curso de verano de 3 semanas. Los estudiantes españoles son invitados a solicitar estas becas en competencia con estudiantes de otros países.

La Parte española ofrecerá anualmente 2 becas de 1 mes de duración para estudiantes avanzados o profesores de español, para su participación en cursos de verano en una Universidad española o en cursos ofrecidos por la Escuela Diplomática en Madrid.

7. Enseñanza de la lengua y literatura del otro país.

Las Partes acuerdan que el conocimiento de las respectivas lenguas y culturas de ambos países es un medio importante de fortalecer los lazos culturales entre los dos países.

7.a La lengua noruega en España.

La Parte noruega informa que desde finales de 1981 un lector noruego ha estado enseñando la lengua noruega en el Instituto de Idiomas de la Universidad Complutense de Madrid.

Esos cursos han sido subvencionados de varias maneras por la parte noruega, que está dispuesta a continuar esas ayudas.

La Parte noruega agradecería el apoyo español a una ampliación de los cursos de lengua y literatura noruega en la Universidad Complutense y si fuera posible en otras Universidades españolas.

La Parte noruega está dispuesta a ofrecer material de enseñanza, tal como libros, obras pedagógicas y literarias, así como material audiovisual a las bibliotecas de las instituciones educativas en las que se enseña la lengua noruega. Las solicitudes de ese material serán transmitidas por la vía diplomática.

7.b La lengua española en Noruega.

La Parte española informa que la lengua y la literatura españolas son enseñadas en las Universidades de Oslo y Bergen, así como la Escuela Superior de Comercio de Bergen, y que el número de estudiantes ha aumentado considerablemente.

La Universidad de Bergen está interesada en una cooperación regular con una Universidad española que pudiera estar dispuesta a preparar un curso especialmente adaptado para los estudiantes noruegos de español sobre la literatura y la cultura españolas.

La Parte española igualmente indica que el español es enseñado regularmente en las escuelas secundarias de Noruega y en un gran número de cursos para la educación de adultos.

En este ámbito, hay una gran necesidad de cursos especialmente orientados a los profesores noruegos de español de todos los niveles, y la Parte noruega agradecería sugerencias e ideas de la Parte española en este campo.

La Parte noruega expresa el deseo de recibir ediciones recientes de obras pedagógicas españolas, particularmente de historia, geografía y desarrollo social, así como material audiovisual, diapositivas, películas, grabaciones, etc., que son también muy necesitadas para la enseñanza del español en los colegios noruegos.

La Parte española se esforzará por proporcionar visitas de un conferenciante español a colegios secundarios noruegos en donde se enseñe español, dentro de los intercambios previstos en el apartado núm. 2.

8. Corrección de libros de texto.

Las Partes intercambiarán libros de texto escolares referentes a la historia y la geografía del otro país para que sean

examinados por sus respectivos expertos. Los comentarios y posibles sugerencias de correcciones se intercambiarán por la vía diplomática y serán trasladados a los autores y a los editores de los libros de texto.

Cada Parte puede iniciar tales intercambios cuando lo considere oportuno.

II. DESARROLLO SOCIAL

9. Cooperación e intercambio de especialistas.

Las Partes expresan su interés en promover la cooperación con el fin de mejorar en ambos países el conocimiento de los aspectos sociales de la vida en el otro país.

En relación con ello las Partes fomentarán los contactos directos de representantes de las organizaciones idóneas y de otros especialistas en campos tales como bienestar social, atención a los minusválidos, relaciones laborales, el "status" de la mujer en la sociedad, etc.

III. CULTURA

10. Cooperación e intercambios.

Las Partes fomentarán y apoyarán nuevos contactos y la cooperación entre organizaciones e instituciones de los dos países en los campos de la música, el teatro, la literatura, las bellas artes, el cine, la danza, las bibliotecas, los archivos, los museos, la radio, la televisión, la arquitectura, la artesanía y el diseño, la restauración y la protección del patrimonio cultural y natural, así como las actividades culturales para los niños.

Las Partes se muestran dispuestas a organizar visitas (normalmente de 7 - 14 días) hasta un total de 16 semanas por cada parte durante este Programa.

Tales visitas son recomendadas particularmente cuando puedan formar parte o coincidir con una manifestación de las realizaciones en los campos culturales o artísticos del otro país o tengan por objeto el establecimiento de nuevos contactos y de la cooperación futura entre las organizaciones e instituciones respectivas.

Cada Parte puede iniciar tales visitas que deberán ser confirmadas por ambas Partes antes de que tengan lugar.

11. Intercambios especiales en el arte y la música.

Las Partes fomentarán la participación de cada país en los talleres, seminarios, cursos de verano, etc., en el otro país y se mantendrán informadas de tales actividades.

La Parte noruega está dispuesta a ofrecer, por una vez, durante la validez del Programa:

a) El uso de un apartamento libre de renta, con un estudio, durante uno o dos meses (dependiendo de la estación del año) en la colonia de artistas de Ekely, cerca de Oslo. Si fuera necesario podrá facilitarse una pequeña contribución para gastos de mantenimiento. La oferta está dirigida a un pintor español reconocido.

b) Una ayuda destinada a cubrir los gastos de una visita de un mes aproximadamente a "Atelier Nord", en Oslo, para un impresor español reconocido

c) Una invitación para asistir como observador al Festival Internacional de Bergen. La invitación es válida para un máximo de 10 días y va dirigida a un representante de un Festival español importante, de la prensa musical española, de la radio o la televisión. La Parte noruega tomará la iniciativa de enviar una invitación por la vía diplomática.

12. Patrimonio cultural y etnología.

a) Las Partes tienen la intención de cooperar en materias relativas a la protección de su respectivo patrimonio cultural, e intercambiar información y experiencias en legislación así como otros medios de protección.

b) Ambas Partes promoverán el establecimiento de contactos y la cooperación en temas etnológicos y el intercambio de información y publicaciones. Las dos Partes consideran también la posibilidad de intercambio de especialistas.

13. Literatura.

Ambas Partes fomentarán la traducción y publicación en sus respectivos países de obras artísticas y literarias de escritores del otro país.

Ambas Partes expresan su interés por recibir visitas de expertos en el campo de la traducción, del mundo editorial y de la promoción de obras literarias, así como visitas de críticos de arte según la cuota especificada en el apartado 10.

La Parte española, a través del Centro del Libro y de la Lectura del Ministerio de Cultura,ofrece el montaje de una exposición bibliográfica en un centro universitario noruego donde se enseñe el español.

La Parte española da a conocer que el Ministerio de Cultura concede ayuda económica para la traducción de obras científicas y literarias del español a otras lenguas, de acuerdo con las normas vigentes.

14. Cooperación entre archivos, bibliotecas y museos.

Las Partes fomentarán la cooperación directa entre archivos, bibliotecas y museos, incluso bibliotecas públicas e institucionales en ambos países, promoviendo el intercambio de libros, publicaciones, fotografías y material diverso.

15. Cooperación entre instituciones y organismos culturales

Las Partes estimularán la cooperación directa entre las instituciones y organismos culturales de ambos países, por medio de intercambio de información, publicaciones, reproducciones y visitas recíprocas de representantes de las instituciones y organismos interesados.

Las Partes considerarán la posibilidad de ofrecer asistencia práctica y apoyo financiero a las visitas cuyo expreso objetivo sea el de realizar gestiones concretas para una cooperación regular futura entre instituciones y organismos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.

Cada Parte concretará estas visitas por la vía diplomática. Ambas Partes deberán dar su conformidad a la visita con anterioridad a que ésta se realice.

16. Cooperación artística

a) Música

- Las Partes mantendrán informada a la otra Parte de las actividades musicales que sean de mutuo interés.

- Las Partes fomentarán los contactos entre instituciones de educación musical y organizaciones musicales a fin de establecer futuros intercambios y cooperación.

- Las Partes estarían dispuestas a la organización recíproca de visitas de expertos a fin de gestionar asistencia práctica y financiera para la citada cooperación directa.

Estas visitas se concretarán por la vía diplomática. Ambas Partes deben dar su conformidad a la visita antes de que ésta se realice.

La Parte noruega considerará la posibilidad de enviar las siguientes orquestas y coro a España durante el período de vigencia de este Programa:

- Musikselskabet "Harmonien"'s orkester;
- Det Norske Kammerorkester;
- The Grex Vocalis Choir.

u otros conjuntos de importancia o solistas en los campos de la música clásica, música popular y jazz.

La Parte noruega tiene interés en enviar un observador al Festival Internacional de Música de Granada y al Festival Internacional de Música de Santiago de Compostela.

b) Teatro y danza

- Las Partes fomentarán las iniciativas respectivas dirigidas a promover el conocimiento recíproco y la representación de sus realizaciones y actividades en el campo del teatro y la danza.

- Las Partes considerarán la posibilidad de ofrecer apoyo conjunto y asistencia práctica a las visitas recíprocas de pequeños conjuntos profesionales o de aficionados así como de directores de escena, escenógrafos, actores, autores y coreógrafos.

La Parte noruega estaría interesada en la participación de un representante de los teatros noruegos en el Festival de Otoño de Madrid.

La Parte noruega considerará la posibilidad de enviar a España un grupo de danza moderna y estaría interesada a su vez en recibir a un grupo de danza de España.

La Parte noruega también estaría interesada en enviar un observador al Festival Internacional de Teatro de Almagro.

17. Exposiciones.

Ambas Partes enviarán durante la vigencia del Programa exposiciones culturales, documentales y de arte al otro país. Cada Parte puede iniciar tales exposiciones al menos 12 meses por adelantado (para grandes exposiciones, 18 meses). Los normales preparativos presupuestarios y prácticos para dichas exposiciones, incluyendo posibles visitas recíprocas de expertos, se incluyen en el anejo a este Programa. Si se deseara establecer condiciones diferentes, deberían ser acordadas por adelantado por ambas partes, por la vía diplomática.

La Parte noruega ofrece las siguientes exposiciones fotográficas:

- "Architectura Noruega 1975 - 1985"
- "Madera noruega" (Norwegian Wood)
- "Antiguas iglesias de madera de Noruega" (Norwegian Stave Churches)

Y una exposición de Morten Krogvold, fotógrafo noruego de talla internacional.

La Parte noruega considera también la posibilidad de enviar una selección de obras de arte noruegas contemporáneas y estaría interesada en recibir una colección similar de España.

La Parte noruega muestra su interés en enviar representantes de la Casa de los Artistas (Kunstnernes Hus) a "ARCO 1988".

La Parte noruega estaría interesada,en particular, en recibir una colección de cuadros de Goya, series de grabados y dibujos, escogidos con el fin de destacar las tendencias expresionistas en la obra de Goya.

La Parte noruega estaría también interesada en recibir una colección de las obras de juventud de Picasso (anteriores a 1914) posiblemente acompañadas de obras de algunos de sus contemporáneos españoles.

18. Cinematografía.

Las Partes son concientes de que la cooperación y los intercambios en este campo se realizan sobre bases predominantemente comerciales.

Las Partes muestran su disposición a apoyar, sin embargo, presentaciones no comerciales de películas del otro país, a través de los festivales internacionales de cine y otros medios en los respectivos países.

También se muestran dispuestas a apoyar las visitas recíprocas de expertos en cinematografía con el fin de estimular la cooperación en este campo.

Dichas visitas pueden ser iniciadas por cualquiera de las Partes por canales diplomáticos.

Ambas Partes deberían confirmar las eventuales visitas antes de que tengan lugar.

La Parte noruega desea enviar un observador al Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

19. Radio y televisión.

Las Partes fomentarán la cooperación entre las organizaciones de radio y televisión de ambos países. Los términos de dicha cooperación serán acordados entre las instituciones y organizaciones correspondientes. Las Partes desean conceder ayuda financiera y asistencia práctica para las visitas recíprocas que tengan por objeto iniciar esta cooperación.

IV. JUVENTUD Y DEPORTE

20. Juventud.

Las Partes toman nota de los contactos ya existentes entre las organizaciones juveniles y las autoridades de ambos países, y desean, en la medida que sea posible y necesaria, proporcionar ayuda práctica y financiera para mantener estos contactos, que deberían orientarse a una futura cooperación entre las organizaciones y autoridades correspondientes.

21. Deporte y educación física.

Las Partes fomentarán mayores relaciones en los campos deportivo y de educación física, especialmente en lo relativo a

planificación y administración de deportes recreativos, incluidas previsiones para los minusválidos.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

22. Información sobre acontecimientos científicos, educativos y culturales.

Las Partes se mantendrán informadas,en la medida de lo posible, sobre los acontecimientos científicos, educativos y culturales (congresos, encuentros, simposios, etc.) en sus respectivos países, con el objeto de facilitar y estimular la participación del otro país.

La Parte española ofrece el envío de la revista mensual "Información Cultural" publicada por el Ministerio de Cultura español a las instituciones noruegas que lo soliciten.

23. Otras actividades.

Además de las visitas e intercambios mencionados en el presente Programa, podrán llevarse acabo otras actividades similares de común acuerdo.

24. Ejecución.

Ambas Partes acuerdan que las actividades previstas en este Programa se llevarán a cabo, en general, por la vía diplomática .

Cuando no se hayan acordado condiciones especiales, todos los intercambios mencionados en este programa deberán llevarse a cabo de acuerdo con la normas anejas, y dentro de los límites presupuestarios a disposición de cada Parte.

25. Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Las Partes acuerdan que en la ejecución del Acuerdo Cultural

debe asegurarse la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

26. Próxima reunión.

Las Partes acuerdan volver a reunirse en España en el otoño de 1990. Si, por alguna razón, esta reunión tuviera que retrasarse, el presente Programa será válido hasta que un nuevo Programa haya sido aprobado.

Hecho en Oslo en dos originales igualmente auténticos en lenguas española e inglesa, el 4 de junio de 1987.

Por la Delegación española

Por la Delegación noruega

A N E J O I

DISPOSICIONES DE EJECUCION DEL PROGRAMA CULTURAL ENTRE ESPAÑA Y NORUEGA PARA EL PERIODO 1987 - 1990.

I. BECAS

a) Procedimiento.

Todas las propuestas incluirán candidatos y si así se desea, candidatos suplentes, que serán presentadas de la forma siguiente:

- Antes del primero de marzo para las becas ofrecidas dentro del capítulo I, apartado 5, y antes del 1 de abril para las becas ofrecidas dentro del apartado 6.

- Los candidatos no mencionados en propuestas iniciales no serán tomados en cuenta.

- La Parte que envía facilitará información detallada sobre los candidatos junto con la propuesta: datos personales, incluyendo fecha de nacimiento, "curriculum" académico, conocimiento de idiomas extranjeros y un plan detallado de los estudios que desean realizar.

- Cada Parte informará a la otra Parte -normalmente no más tarde de 12 semanas desde que reciban estos detalles- si los candidatos propuestos y sus programas de estudio han sido aceptados, y comunicarán en qué instituciones serán recibidos.

- Los becarios deben comunicar la fecha de su llegada al país receptor a la autoridad pertinente de éste último, al menos con dos semanas de antelación, por los cauces oficiales.

- Las autoridades del país receptor se esforzarán por facilitar la asistencia práctica necesaria a los becarios: búsqueda de alojamiento (en residencias de estudiantes, cuando sea posible), permisos de residencia y seguro de enfermedad.

b) Disposiciones financieras.

1. La parte que envía o los mismos candidatos pagarán los gastos de viaje al lugar de destino y regreso.

2. La Parte receptora se hará cargo de los gastos de viaje necesarios para el programa de estudios dentro de su territorio.

3. Los visitantes por un período superior a 3 meses estarán cubiertos por el sistema del seguro de enfermedad del país receptor. Los visitantes a corto plazo deberán asegurarse en su propio país antes de la partida.

4. En Noruega
 La Parte noruega concederá a los estudiantes y a los postgraduados de España:
 a) Una mensualidad de 4.300 coronas noruegas para cubrir los gastos de comida, alojamiento y otros gastos.
 b) Una cantidad inicial de 1.000 coronas noruegas.
 c) Tratamiento médico gratuito en centros sanitarios universitarios.
 d) Exención de tasas académicas.
 e) Privilegios financieros iguales a los concedidos a los estudiantes noruegos, tales como acceso a los restaurantes universitarios, descuentos de entradas para teatros, conciertos, etc.
 f) Para los participantes en las escuelas noruegas de verano: una suma suficiente para cubrir los gastos necesarios del curso (alojamiento y manutención, clases, etc.)

 Las cantidades deberán ser revisadas durante la validez del Programa.

5. En España
 La Parte española concederá a los estudiantes y postgraduados de Noruega:
 a) Una mensualidad de 53.000 ptas para cubrir los gastos de comida, alojamiento y otros gastos.
 b) Cobertura de gastos médicos en España, excepto gastos farmacéuticos y de tratamiento dental.
 c) Exención de tasas académicas en los centros dependientes

del Ministerio de Educación y Ciencia.

d) Privilegios financieros iguales a los que se conceden a los estudiantes españoles, tales como acceso a restaurantes universitarios, descuentos de entradas para teatros, conciertos, etc.

e) Para los participantes de las Escuelas de Verano españolas, una mensualidad de 53.000 ptas. Solamente aquellos participantes en los cursos celebrados en la Escuela Diplomática de Madrid estarán exentos de tasas académicas y tendrán garantizada su reserva de plaza.

Las cantidades se revisarán durante la vigencia del Programa.

II. VISITAS DE CORTA DURACION

1. Procedimiento.

a) Las propuestas de dichas visitas se harán normalmente por cada parte con tres meses de antelación para que puedan ser tomadas en cuenta por la otra parte.

Tales propuestas deberán:

- Incluir información detallada sobre el visitante propuesto.
- Indicar el programa deseado por el visitante para su visita.
- Incluir las sugerencias para un período adecuado para la visita.
- Indicar claramente bajo qué artículo de este Programa se propone la visita.

b) La Parte que envía se hará cargo de los gastos de viaje al país de destino y regreso.

c) La Parte que recibe se hará cargo del mantenimiento del visitante incluyendo viajes dentro de su territorio necesarios para su programa conforme a las normas internas de cada país.

d) La Parte receptora pagará al visitante una cantidad diaria para hacer frente a los gastos de alojamiento, manutención y gastos diversos.

e) Los visitantes para quienes se prepare un programa especial deben comunicar la fecha de su llegada por conductos oficiales a las autoridades competentes del país receptor con al menos cuatro semanas de antelación,

2. En Noruega.

La Parte noruega se hará cargo de los gastos de alojamiento y concederá 250 coronas noruegas para alimentación y otros gastos, así como una cantidad fija para los gastos de transporte local y los gastos de transporte dentro de su territorio que el programa requiera.

3. En España.

La Parte española concederá a los visitantes de Noruega 6.000 ptas. diarias para cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

Asímismo se hará cargo de los gastos de viaje, dentro de su territorio que requiera el programa.

III. EXPOSICIONES.

Los intercambios de exposiciones estarán regidos por las siguientes normas, salvo que ambas Partes acuerden específicamente otros procedimientos en materia financiera.

a) Las propuestas concretas para una exposición, incluyendo toda la pertinente información técnica serán sometidas por la Parte que envíe con una antelación de aproximadamente 12 meses, o de 18 meses para casos de grandes exposiciones. Antes de que se adopte una disposición final, si fuera necesario, expertos de ambas Partes determinarán la composición de la exposición.

b) La Parte que envía se hará cargo:
- De los gastos del transporte internacional de la exposición hasta el primer punto en que se exponga en el país receptor.

- De los gastos de transporte internacional de la exposición desde el último punto en que se exponga en el país receptor hasta su regreso al país de origen o al siguiente país en que la exposición vaya a ser expuesta.
- De los gastos de seguro de clavo a clavo.
- De suministrar a la parte receptora del material necesario para la preparación del catálogo.

c) La Parte receptora:
- Se encargará de conseguir un lugar alternativo juntamente con todo el equipo necesario y los servicios técnicos que requiera la parte que envía, libre de gastos.
- Se hará cargo de los gastos de transporte internacional, gastos locales, tales como costes de despacho aduanero, publicidad, y la preparación del catálogo.
- Se hará cargo de los gastos de un número convenido de expertos que acompañen la exposición para montarla y desmontarla, para una extancia de no más de cinco días cada vez, en las mismas condiciones financieras fijadas para las demás visitas de corta duración.
- Facilitará toda la asistencia necesaria para resolver las reclamaciones relacionadas con el seguro en caso de pérdida o daño.

d) En caso de daños las reparaciones de los objetos expuestos no se harán sin el consentimiento previo de la parte que envía.

IV. ACONTECIMIENTOS ARTISTICOS

La organización de actos musicales y representaciones de danza y teatro se realizarán sobre la base de un acuerdo previo, incluyendo condiciones financieras, entre las organizaciones y los artistas relacionados con estos acontecimientos. Esto no excluye la posibilidad de que se utilice la vía diplomática. Las ayudas relacionadas con el Acuerdo Cultural serían consideradas como suplementarias a otras fuentes más importantes de contribuciones y otros ingresos.

V. OTRAS VISITAS E INTERCAMBIOS

Las normas contenidas en este anejo se aplicarán, asímismo, a las visitas o intercambios no previstos en el presente Programa.

A N E J O I I

DELEGACION ESPAÑOLA

Gabriel Busquets Aparicio. Jefe de la Delegación
Subdirector General de Acción y Cooperación Cultural.
Ministerio de Asuntos Exteriores

Javier Collar Zabaleta
Director de Cooperación Cultural. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Enrique Sobejano Esteve
Jefe del Servicio de Cooperación Bilateral Educativa.
Ministerio de Educación y Ciencia

Clara Fernández Castrillo
Jefe del Servicio de Acción Exterior. Ministerio de Cultura

Alfonso Manuel Portabales Vázquez. Primer Secretario
Embajada de España en Oslo

DELEGACION NORUEGA

Herman Pedersen
Subdirector General, División de Relaciones Culturales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Knut Paus
Jefe en funciones de la División de Relaciones Culturales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Mona Brøther
Consejero del Departamento de Asuntos Políticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Alf Bøe
Director de Museo, City of Oslo Art Collections

Oddvar S. Kvam
Compositor, presidente del Consejo Cultural Noruego

Elisabeth Johnsen
Director adjunto del Consejo Noruego de Investigaciones Científicas y de Humanidades

Otto Bernt Prytz
Profesor adjunto del Departamento de Lenguas Románicas y Literatura de la Universidad de Oslo

Brit Alstad
Asesor ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencia

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CULTURAL

Mod. MC - 3

4º POSIBLES TEMAS DE CONVERSACIÓN CON LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA

POSIBLES TEMAS DE CONVERSACIÓN ENTRE EL MINISTRO DE CULTURA DE ESPAÑA, DON JORDI SOLÉ TURA Y LA MINISTRA DE CULTURA DE NORUEGA, DOÑA AASE - KLEVELAND.

- La Cooperación Cultural entre Noruega y España

 España será en los próximos años región de prioridad en lo que se refiere a la presentación de la cultura noruega en el extranjero. La reunión entre los dos ministros podría contribuir a reforzar la cooperación cultural bilateral.

- Grandes retos en la cooperación cultural europea

 Dado los recientes cambios dramáticos que han tenido lugar en -- Europa, la cooperación cultural bilateral y multilateral afronta -- nuevos retos.

- La relación entre una política cultural nacional y regional

 Elementos claves de la política cultural noruega son: el concepto -- cultural ampliado y la descentralización de las actividades culturales hacia las autoridades regionales y locales.

- Cultura para niños y jóvenes

 Las iniciativas y ofertas culturales para niños y jóvenes han sido destacadas como sectores de prioridad para el gobierno en los próximos años.

- La cultura y el turismo.

 Turismo Cultural.

- La dimensión cultural en la evolución de la sociedad.

 Existe una concienciación de que la dimensión cultural debe reforzarse en todos los ámbitos de una sociedad en evolución.

- Exposición de Goya en Noruega.

 Es posible que se suscite esta exposición, contrapartida de la exposición Munch en España en 1984. Las conversaciones con el Museo del - Prado estaban muy avanzadas, pero el cambio en la Dirección supuso -- una paralización de las mismas.

- Fundación Princesa Cristina

 Proyecto hispano-noruego, bajo el nombre de la Princesa Cristina, que en 1248 casó con un hermano de Alfonso X el Sabio, muriendo a los cuatro años (unos dicen que de mal de oidos, y otros que de nostalgia). Está enterrada en Covarrubiás donde Noruega realiza actividades culturales - con frecuencia. La presentación oficial de esta Fundación se hará el - Día de Noruega en la Expo, el 22-5-92.

Mod. MC-3

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION CULTURAL.

Mod. MC - 3

5º DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE RELACIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA CON EL RESTO DE LOS PAÍSES EUROPEOS Y, EN ESPECIAL CON LOS PAÍSES DE LA EFTA, DE LOS QUE FORMA PARTE NORUEGA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES D.G.COORD.JURID.E INST.COM.	TIPO DE DOCUMENTO C. I.	UNIDAD:D.G.COORDINACION JURIDICA E INS.COMUNITARIA. AUTOR: GB/md Fecha:03.02.92 N/Rfa.: S/Rfa.:

ASUNTO: NEGOCIACIONES SOBRE EL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO (EEE)

DESTINATARIO:
SUB.GRAL.POLITICA COMERCIAL OCDE (Mº INDUSTRIA)
SUB.GRAL. COORDINACION (DG. TESORO.-Mº HACIENDA)
SUB.GRAL. ADMINISTRACION Y GESTION FEDER (Mº HACIENDA)
D.G. RECURSOS PESQUEROS (Mº AGRICULTURA)
D.G. MERCADOS PESQUEROS (Mº AGRICULTURA)
SUB.GRAL. PROMOCION INCENTIVOS REGIONALES
OFICINA RELACIONES SOCIALES INTERNACIONALES (Mº TRABAJO)
SUB.GRAL ESTRUCTURA AGRARIAS (Mº AGRICULTURA)
S.G.T MINISTERIO EDUCACION
D.G. COOPERACION CULTURAL (Mº CULTURA)
D.G. POLCO (Mº INDUSTRIA)
D.G. REI (Mº ASUNTOS EXTERIORES)

Con fecha de hoy se reune en Bruselas el Consejo de Asuntos Generales de la CEE, en cuyo orden del día y como punto 1º, figura el Espacio Económico Europeo (EEE).

El Consejo intentará buscar una solución, a proponer posteriormente a la EFTA, al problema institucional planteado el pasado mes de diciembre por el Tribunal Europeo de Justicia (TEJ) al declarar incompatible con el Tratado de Roma el órgano jurisdiccional negociado con la EFTA en el Acuerdo sobre el EEE.

Durante todo el mes de enero, la Comisión de la CEE ha estudiado varias fórmulas de solución, ninguna de las cuales fue juzgada satisfactoria. En efecto, el dictamen del TEJ deja muy pocas salidas a los negociadores, pues excluye cualquier solución que vulnere la homogeneidad de las normas jurídicas y de la interpretación y aplicación del Derecho Comunitario en el EEE: ello reserva, a efectos prácticos, la tarea jurisdiccional del EEE al propio TEJ.

A efectos informativos, adjunto se remite la última Nota elaborada por esta Secretaría de Estado, en la que se contemplan las últimas formas de solución sugeridas por la Comisión y sus eventuales consecuencias, caso de ser aprobadas, sobre la posición negociadora española.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION
JURIDICA E INSTITUCIONAL COMUNITARIA,

P.O.

MINISTERIO DE CULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION ECONOMICA
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 122
Fecha 4-2-92

Ministerio de Asuntos Exteriores

Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas

Madrid, 31 de Enero de 1992

GBF/md

NOTA PARA EL CONSEJO DE AA.GG.	Bruselas, 3/01/92
ASUNTO: Acuerdo EEE (Dictamen del Tribunal Europeo de Justicia)	

INTRODUCCION:

El tema que nos ocupa es el actual bloqueo de las negociaciones sobre el Espacio Económico Europeo (EEE).

La Comisión distribuyó en el COREPER del pasado miércoles un "non-paper" en el que se explicaban las dificultades encontradas en la negociación con la EFTA para buscar una solución satisfactoria a la incompatibilidad con el Tratado de Roma del órgano jurisdiccional negociado en el Acuerdo de creación del EEE.

El "non-paper" deja claro que las diferencias entre la EFTA y la CEE se centran en dos problemas centrales:

a) El mecanismo jurisdiccional del EEE competente en materia de defensa de la competencia.

b) El mecanismo semejante para solución de litigios y divergencias.

En lo relativo al primero no debería haber mayores problemas en encontrar una solución: la EFTA acepta que para los casos "mixtos" (distorsiones de la competencia que afectan tanto a la CEE como a la EFTA) sea competente la Comisión, siendo sus actos recurribles ante el Tribunal de primera instancia del TEJ. Para los casos que sólo afectasen a la EFTA (serán muy escasos seguramente) sería competente la jurisdicción de la EFTA. Pero al haber dejado claro el TEJ en su dictamen que es absolutamente necesaria una total homogeneidad de normas en el EEE, esta razonable solución debe ser descartada.

Por lo que concierne al segundo, la EFTA se niega a reconocer competencia al TEJ e insiste en establecer un tribunal de arbitraje, obligatorio y vinculante, primero en el seno del Organo Mixto del EEE y, si éste no llega a un acuerdo, recurriendo a un arbitraje obligatorio. El dictamen del TEJ tampoco permite esta

solución: cualquier cuestión de interpretación del Derecho comunitario es competencia del TEJ y algunas competencias del tribunal de arbitraje (decidir la legitimación de parte) son también competencia exclusiva del TEJ.

Por ello, como ya avanzó oralmente la Comisión en el Coreper citado, la única solución consistiría en proponer a la EFTA una solución (política) que le haga aceptable la competencia total y exclusiva del TEJ: que ésta competencia sea únicamente sobre los aspectos del Acuerdo EEE que son acervo comunitario, dejando que sean resueltos por arbitraje algunos de los temas que no lo son, especialmente uno que es de especial interés para la EFTA (el del contenido y extensión de las medidas de suspensión del Acuerdo EEE que la CEE pueda adoptar como represalia y "reequilibrio" cuando la EFTA introduzca medidas de salvaguardia o se niegue a aceptar nueva normativa comunitaria).

EL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES DEL 3 DE FEBRERO:

La Comisión ya ha anunciado que hará una exposición oral de la situación a los Sres. Ministros (no se distribuirá ningún documento), y se espera que les hará también una propuesta a la luz del contenido de su "non-paper" y de las ideas que el Jefe del servicio jurídico de la Comisión, Sr. Dewost, avanzó ya en el Coreper del pasado miércoles.

La propuesta se planteará con gran probabilidad en los términos siguientes: si los Ministros aprobarían que la Comunidad fuese más flexible frente a la EFTA en materia de solución arbitral (en especial el abanico de temas sometidos a la misma) a cambio de imponer a la EFTA la total aceptación del TEJ para problemas relacionados con el acervo comunitario, lo que permitiría obtener la necesaria homogeneidad de la aplicación del Derecho comunitario en todo el EEE.

Esta propuesta presenta sin embargo algunos problemas de tipo general y otros que afectan a nuestro país en particular:

1) **Problemas generales:**

- No es fácil determinar qué temas pueden ser considerados materia del acervo y cuáles no. Será preciso elaborar listas de temas al respecto.

- Se plantearán con toda seguridad diferencias CEE/EFTA en el Organo mixto del EEE sobre problemas concretos futuros (si son temas competencia del organo arbitral EEE o del TEJ). ¿A

quién se recurriría en este caso?

- En la mayoría de los casos los particulares afectados por una sentencia adversa del órgano arbitral recurrirán al TEJ contra la sentencia alegando que el tema es parte del acervo comunitario o está vinculado a él, o siemplemente que el TEJ es competente para ello.

2) **Problemas que afectan a España:**

El más importante es el del mecanismo de reequilibrio (represalia) cuando la EFTA aplique cláusulas de salvaguardia (especialmente en el caso de libre circulación de trabajadores).

Hay que recordar que España y Portugal fueron los países CEE que más dificultades tuvieron en aceptar la regulación contemplada en el Acuerdo EEE sobre la cláusula general de salvaguardia y sobre el reequilibrio, ante el temor de que el país que más insistió en las mismas (Suiza) las ponga en marcha y precisamente en el sector de la libre circulación de trabajadores (en el que ya ha obtenido un período transitorio de cinco años).

Lo que preocupa a España es que la Comisión propone ahora someter a arbitraje las medidas de reequilibrio que adopte la CEE (con lo que éstas perderían fuerza como medida de disuasión frente a la EFTA, al perderse la discrecionalidad de la CEE) y además parece haber olvidado que cuando se negociaron las cláusulas de salvaguardia quedó muy claro que las medidas de reequilibrio no debían limitarse al sector afectado por la cláusula de salvaguardia. La CEE debería poder siguiendo retorsionar en materia de servicios financieros (por ejemplo) frente a Suiza, si ésta aplica las cláusulas de salvaguardia a la libre circulación de trabajadores. Esto debería quedar claro en cualquier solución que se adopte.

Resumiendo, los intereses españoles en esta cuestión parecen ser los siguientes:

a) El tema de la homogeneidad es importante para España, pero ya lo ha defendido el TEJ y las demás delegaciones CEE.

b) España podría ser en principio flexible en cuanto a la lista de temas cubiertos por el arbitraje, pero dejando claro que esta lista debe incluir todos los aspectos y acuerdos alcanzados en esta negociación, **incluidos los Acuerdos y compromisos bilaterales agrícolas, de pesca y de tránsito.** Ello, en materia de pesca, sería una garantía

adicional de que Noruega respetará los compromisos por ella asumidos en materia de cohesión con los Acuerdos bilaterales y supondría un reconocimiento implícito de la vinculación de dichos Acuerdos al EEE.

c) En relación con el problema dado al órgano jurisdiccional EEE, la solución que se adopte debe mantener la discrecionalidad de la CEE en materia de medidas de reequilibrio y debe dejar claro que éstas pueden ser adoptadas en sectores diferentes de aquellos afectados por la aplicación de las cláusulas de salvaguardia.

———— ° ————

EEE_TJ

SENDER:

31.03.92 13:08 NR.02 CH
31.03.92 12:50 NR.07-03 CH

Embajada de España

Directora General de Cooperación Cultural

Excma. Sra. Dña. María Angeles Gutiérrez

MADRID

Querida Directora y amiga

Te envío alguna información y comunicados de prensa sobre la cancelación de la citada exposición de Goya que iba a tener lugar el otoño pasado en la Galería Nacional de Oslo. Creo que te dará una idea de lo avanzadas que estaban las negociaciones. Como es natural hubo un intercambio de cartas y visitas relacionadas con la exposición.

Te mando igualmente la propuesta que hizo la Galería Nacional de Oslo en la que se relacionan las obras de Goya solicitadas y sus respectivos propietarios.

Se trata naturalmente de la "exposición óptima" para ellos. No sé cual fue la respuesta de todos los propietarios.

Desde luego, no me cabe duda que el tema de la exposición surgirá durante la visita del Ministro.

Cordial saludo. Quedo a tu disposición para lo que

Marcelino Cabanas Ansorena
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CULTURALES

"AFTENPOSTEN" 20 de abril de 1991

EXPOSICION GOYA APLAZADA
Gerd Hennum, the National Gallery, Londres

Francisco de Goya, uno de los grandes maestros de las artes gráficas, debería de haber estado en el programa de la Galería Nacional durante toda la temporada de otoño. Una exposición de cerca de 80 obras -cuadros, dibujos y grabados- nos habría dado una idea del arte de retrato de Goya, de su sátira social y de su protesta apasionada contra la guerra y la crueldad - si la guerra del Golfo no hubiera truncado -por ahora- todos estos planes.

El aplazamiento de la exposición se debe a un "imprevisto cambio de director"en el Museo del Prado, según un comunicado a la prensa de la Galería Nacional. El Patronato del Museo del Prado ha decidido aplazar todos los préstamos importantes hasta nuevo aviso.

El cambio de director "imprevisto" está relacionado con la guerra del Golfo: el anterior director del Museo del Prado, Alfonso Pérez Sánchez, se encontraba entre los más de 100 intelectuales que firmaron una protesta en contra de la participación española en la guerra del Golfo.

Como funcionario público, dependiente del Ministerio de Cultura, el Sr. Pérez Sánchez tuvo que dejar su puesto inmediatamente, algo que provocó un debate en la prensa española sobre la libertad de expresión hoy día en España.

La director adjunto del Museo, Manuela Mena, firmó la protesta también, pero sigue en su puesto todavía, si bien está actualmente excedente.

Los préstamos del Museo del Prado constituyen el núcleo de la proyectada exposición: más de la mitad de las obras proceden de colecciones españolas, sobre todo del Prado. Los restantes cuadros, dibujos y grabados vienen de la National Gallery en Londres, del Louvre, del Rijksmuseum en Amsterdam y del Stockholms Nationalmuseum. Los grabados y cuadros de Goya que forman parte de la propia colección de la Galería Nacional, se incluyen también por supuesto en esta exposición.

La Galería Nacional, y sobre todo la Conservadora Sidsel Helliesen, han estado preparando la exposición durante mucho tiempo y han conseguido la garantía estatal necesaria para organizar una exposición de obras tan valiosas. Sidsel Helliesen espera ahora que esta garantía siga vigente y que se pueda realizar la exposición el año que viene.

El Ministerio de Cultura español nos informa que están buscando un nuevo director, pero que pueden tardar en encontrar un candidato que reúne las calificaciones necesarias. El Sr. Pérez Sánchez es profesor de historia de arte en la Universidad de Madrid y experto en la producción de Francisco de Goya.

SENDER:

31.03.92 13:08 NR.04 CH
31.03.92 12:50 NR.07-06 CH

Propuesta normega para la exposición de 1991: obras dedicadas a sus propietarios

H.C. Self-Portrait, c. 1771
Gassier / Wilson 26

Madrid

+ P.e.: Marquesa de Zurgena
c/ Juan Bravo nº 9 - Madrid
275 7560

A Promenade in Andalusia, 1777
Gassier / Wilson 78

Madrid
Prado

The Parasol, 1777
Gassier / Wilson 80

Madrid
Prado

Amateur Bullfight, 1780
Gassier / Wilson 133

Madrid
Prado

H.C. Conde de Floridablanca, 1783
Gassier / Wilson 203

+ Madrid
Banco de España

CK Ventura Rodríguez, 1784
Gassier / Wilson 214

→ Stockholm
Nationalmuseum

Condesa-Duquesa de Benavente, 1785
W.C Gassier / Wilson 220

+ Madrid
P.e.: Bartolomé March Severa
c/ Miguel Angel 23 . Madrid
t: 441 44 33

Francisco Bayeu, 1786
Gassier / Wilson 229

Valencia
Museo de bellas Artes

The Swing, 1786-87
Gassier / Wilson 249

+ Madrid
P.e.: Varez Fisa . Borbón
Calle Felipe V, 4 . Madrid 2801

The Grape Harvest, c. 1786
Gassier / Wilson 264

Madrid
Prado

Procession, c. 1786
Gassier / Wilson 253

+ Madrid
P.e.: Condesa de Yebes
Carmen Muñoz Rosa. Talleda
c/ J. Abascal, 53
2800 3 Madrid

SENDER:

31.03.92 13:08 NR.05 CH
31.03.92 12:50 NR.07-04 CH

LA GALERIA NACIONAL

Comunicado a la prensa

CANCELACION PROYECTADA EXPOSICION GOYA

Por motivo de un imprevisto cambio de director en el Museo del Prado, el patronato del Museo ha tomado la decisión de cancelar sus más importantes préstamos por el momento. Esta decisión comprende también el acuerdo entre el Museo del Prado y la Galería Nacional sobre el préstamo de varios cuadros y dibujos para nuestra exposición Goya el próximo otoño. Dado que los préstamos del Museo del Prado constituyen el núcleo de la proyectada exposición, la Galería Nacional ha tomado la decisión de aplazarla hasta nuevo aviso. Esperamos poder reanudar nuestra cooperación con el Museo del Prado tan pronto como se haya aclarado la situación en la nueva dirección del museo, aunque no contamos con poder realizar la exposición durante el año en curso.

Sidsel Helliesen
Conservadora

SENDER:

31.03.92 13:08 NR.06 CH
31.03.92 12:50 NR.07-08 CH

Infante Maria Josefa, 1800
Gassier / Wilson 785
Madrid
Prado

Juan de Villanueva, c. 1800
Gassier / Wilson 803
Madrid
Real Academia de San Fernando

Evaristo Pérez de Castro, c. 1804
Gassier / Wilson 815
Paris
Musée du Louvre

Isidro Maiquez, c. 1807
Gassier / Wilson 850
Madrid
Prado

Still-Life, c. 1808
Gassier / Wilson 906
München
Alte Pinakotek

Still-Life, c. 1808
Gassier / Wilson 913
København
Statens Museum for Kunst

Scene of Rape and Murder
Gassier / Wilson 930
Frankfurt
Städelsches Kunstinstitut

Women attacked by Soldiers
Gassier / Wilson 931
Frankfurt
Städelsches Kunstinstitut

Procession, c. 1808
Gassier / Wilson 939
Oslo
Nasjonalgalleriet

The Colossus, c. 1808
Gassier / Wilson 946
Madrid
Prado

Majas on a Balcony, c. 1808
Gassier / Wilson 959
Madrid.
P.e. ???

The wounded Mason, c. 1786
Gassier / Wilson 266

Madrid
Prado

Marquesa de Villafranca, 1795
Gassier / Wilson 348

Madrid
Prado

Flying Witches, c. 1797
Gassier / Wilson 659

Madrid
P.e.: Jaime Ortiz-Patiño
C/ Virgen del Coro, 3
28027 Madrid

The Bewitched, c. 1797
Gassier / Wilson 663

London
National Gallery

Juan A. Mélendez Valdés, 1779
Gassier / Wilson -

Madrid
Banco Español de Credito

Andrés del Peral, c. 1797
Gassier / Wilson 673

London
National Gallery

Bernardo de Iriarte, 1797
Gassier / Wilson 669

Strasbourg
Musée des Beaux-Arts

Commerce, c. 1797
Gassier / Wilson 692

Madrid
Prado

The Taking of Christ, 1798
Gassier / Wilson 737

Madrid
Prado

Maria Luisa in a Mantilla, 1799
Gassier / Wilson -

Madrid
Prado

Infante Carlos Maria Isidro, 1800
Gassier / Wilson 784

Madrid
Prado

The Balloon, c. 1812
Gassier / Wilson 965
— Agen
Musée des Beaux-Arts

The Water-Carrier, c. 1808
Gassier / Wilson 963
— Budapest
Szépmüveszetti Múseum

Young Women with a Letter, c. 1812
Gassier / Wilson 962
— Lille
Musée des beaux-Arts

The Exorcism, c. 1812
Gassier / Wilson 979
Madrid
Prado

Flagellants near Arch, c. 1812
Gassier / Wilson -
Madrid
Museo Lazaro Galdiano

The Churching, c. 1812
Gassier / Wilson 978
Madrid
Museo Lazaro Galdiano

Wedding of the ill-assorted Couple, c.1812
Gassier / Wilson -
Madrid
Museo Lazaro Galdiano

Ramón Satué, 1823
Gassier / Wilson 1632
— Amsterdam
Rijksmuseum

A Bullfight, c. 1824
Gassier / Wilson 1673
Madrid
Prado

The divided Ring, c. 1824
Gassier / Wilson 1675
— Oxford
Ashmolean Museum